

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GR.LAMB/GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4 X 4, DOBLE CABINA, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CUY EN LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE Y FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2317287.

Ruc/código : 20211377748

Fecha de envío : 11/07/2024

Nombre o Razón social : NOR AUTOS CHICLAYO S.A.C.

Hora de envío : 22:42:53

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

DISTANCIA LIBRE AL SUELO: 260 mm a 280 mm

EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PLURALIDAD DE LOS POSTORES, SOLICITAMOS SE NOS PERMITA PARTICIPAR CON UN VEHÍCULO CON DISTANCIA LIBRE AL SUELO DE 286 mm

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

[Abolición de Observación N.º 01 ¿ Mediante OFICIO N° 000214-2024-GR.-LAMB/GRA-SMAP [215228783 ¿ 1207] el área usuaria en concordancia con el art. 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acoge la observación y autoriza el reajuste del requerimiento, indicando que Un coche con una altura adecuada tiene un centro de gravedad óptimo, lo que le confiere una mayor estabilidad, especialmente en curvas y a altas velocidades. La altura de un vehículo tiene un impacto multifacético. Desde la resistencia al viento hasta la capacidad de maniobra en terrenos irregulares, es un factor que no debe ser pasado por alto. En tal sentido, Se recomienda integrar el rango de altura al piso hasta 286 mm. Al respecto, este comité de selección decide acoger la observación.]

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

integrar el rango de altura al piso hasta 286 mm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GR.LAMB/GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4 X 4, DOBLE CABINA, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CUY EN LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE Y FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2317287.

Ruc/código :	20211377748	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	NOR AUTOS CHICLAYO S.A.C.	Hora de envío :	22:42:53

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

GARANTIA: ...AL RECIBIR LA NOTIFICACIÓN EL CONTRATISTA, Y SI EL DEFECTO ES DE FÁBRICA, REEMPLAZARÁ EL BIEN EN UN PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIOS DE COMUNICADO EL HECHO.

EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PLURALIDAD DE LOS POSTORES, SOLICITAMOS SE NOS PERMITA PARTICIPAR CON UN VEHÍCULO CON UNA GARANTÍA EN LA CUAL, SI EL DEFECTO ES DE FÁBRICA, PODAMOS REEMPLAZARLO EN UN PLAZO DE 60 DÍAS MAXIMO YA QUE ALGUNOS REPUESTOS TENGAN QUE SER IMPORTADOS Y EL PLAZO SE PUEDA EXTENDER.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

[Abolución de Observación N.º02 ¿ Mediante OFICIO N° 000214-2024-GR.-LAMB/GRA-SMAP [215228783 ¿ 1207] el área usuaria en concordancia con el art. 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acoge la observación y autoriza el reajuste del requerimiento, indicando que La garantía de un vehículo, por parte del proveedor, facilita y hace asequibles las reparaciones y los cambios de piezas defectuosas. El proveedor del vehículo es el responsable de suministrar piezas necesarias para mantener el estado óptimo de operatividad de la unidad. En tal sentido, Se recomienda integrar que el plazo de reemplazo de piezas se amplíe a 60 días, dado que existen piezas que , efectivamente, tienen que ser importadas y por tanto demora su trámites de adquisición. Al respecto, este comité de selección decide acoger la observación].

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

integrar que el plazo de reemplazo de piezas se amplíe a 60 días,

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GR.LAMB/GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4 X 4, DOBLE CABINA, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CUY EN LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE Y FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2317287.

Ruc/código :	20211377748	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	NOR AUTOS CHICLAYO S.A.C.	Hora de envío :	22:42:53

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO POR CADA 5,000 KM RECORRIDOS, VALORIZANDO CADA UNO DE ELLOS, LOS CUALES DEBEN EJECUTARSE DENTRO DEL PLAZO DE GARANTÍA (150,000 KM)

FAVOR ACLARAR SI LOS MANTENIMIENTOS HASTA LOS 150,000 KM DEBEN SER INCLUIDOS EN EL PRECIO FINAL DE LA OFERTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

[Abolución de Observación N.º03 ¿ Mediante OFICIO N° 000214-2024-GR.-LAMB/GRA-SMAP [215228783 ¿ 1207] el área usuaria en concordancia con el art. 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acoge la observación y autoriza el reajuste del requerimiento, indicando que El programa de mantenimiento preventivo deberá ser presentado y valorizado por el postor de manera obligatoria y ejecutada por el área usuaria de acuerdo a los parámetros establecidos por el fabricante. En tal sentido, Se recomienda integrar que los costos de los mantenimientos preventivos sean incluidos en el precio de la oferta, para garantizar la disposición de insumos necesarios a lo largo del plazo de garantía. En tal sentido, este comité de selección acoge la observación.]

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null